MENDOZA, 18 NOV 2016

VISTO:

El EXP-CUY: 0019599/2016, en el cual la Coordinadora de la Subsecretaría de Vinculación eleva para su consideración el **Proyecto PROGR.ES.A: Programa para estudiantes avanzados con demora en el egreso en esta Unidad Académica,** y

CONSIDERNADO:

Que la presente propuesta, elaborada por el Área de Vinculación, tiene por objetivo realizar aportes y estrategias para mejorar el egreso de estudiantes avanzados en esta Unidad Académica.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en sesión del VEINTISIETE (27) de octubre de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el **Programa PROGR.ES.A para Estudiantes Avanzados con demora en el Egreso en la Facultad de Filosofía y Letras**, cuyo detalle obra en los ANEXOS I y II que con TRES (3) y DOS (2) hojas, respectivamente, forman parte de esta ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 017
A.M.

F. F. y L.

Prof. Mgtr. Alejandro Darío SANFILIPPO
Secretario Académico
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO

Dr. Víctor Gustavo ZONANA
Vicedecano a/c del Decanato
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO

María Concepción ALCALDE
Directora General Administrativa
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO

ANEXO I

PROGR.ES.A
Programa para Estudiantes Avanzados con demora en el Egreso

METAS Y OBJETIVOS

Objetivo General

- Mejorar el egreso de los estudiantes de las carreras del Profesorado y Licenciatura en Historia, Letras, Geografía, Filosofía y Ciencias de la Educación, Tecnicatura en Cartografía, SIC y Teledetección, Geógrafo Profesional, Inglés y Francés de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo que hayan iniciado su carrera de grado antes del año 2005 incluido este último año y que adeuden hasta 5 asignaturas para egresar.

Objetivos específicos

- Planificar acciones de formación conjuntamente con el Secretario Académico con el fin de motivar al estudiante que se encuentra en condición de *pasivo*, para generar condiciones que faciliten y estimulen su reincorporación en la Facultad
- Promover estrategias académicas que faciliten la acreditación de las materias adeudadas en las carreras antes mencionadas.
- Coordinar tareas con profesores de las respectivas carreras con el fin de establecer acciones que permitan la consecución del objetivo general.
- Coordinar acciones con personal administrativo (Dirección Alumnos y Departamento de Clases y Exámenes) a fin de obtener la información cuantitativa y cualitativa requerida para la consecución del objetivo general.
- Coordinar acciones con las áreas de gestión y gobierno de la unidad académica que faciliten los instrumentos, infraestructuras y normativas hacia el objetivo general.

F. F. y L.

IMPLEMENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LAS ASIGNATURAS

El Programa establece un sistema de promoción o evaluación continua de las asignaturas adeudadas. Este sistema de evaluación implicará una selección de contenidos fundamentales, jerarquización de bibliografía, entre otros. Cada cátedra tendrá en cuenta los siguientes instrumentos para definir y elaborar el sistema de evaluación continua:

- **Trabajos Prácticos:** Los contenidos y bibliografía serán definidos por las cátedras. No podrán ser menos de 4, ni más de 8. El formato y presentación de los mismos deberá ser informado por los profesores.
  Serán presentados en los gabinetes de las cátedras respectivas, de acuerdo al cronograma fijado por el equipo docente.

- **Trabajo de investigación:** El alumno deberá elaborar un trabajo final con las pautas que establezca la cátedra, sobre algún tema de la asignatura, previamente consensuado con el equipo docente. El trabajo deberá ser presentado por escrito y ser desarrollado en forma oral ante el equipo docente. Esta fecha de presentación deberá ser parte del cronograma que fije la cátedra.
- **Parciales:** Los parciales no podrán ser más de 3 por asignatura y deberán ser tomados cada 15 días como mínimo.
- **Coloquio:** Presentar un coloquio sobre un tema o bibliografía determinada por la cátedra.

Estos instrumentos son presentados a modo de sugerencia, pueden ser combinados y utilizados según las cátedras lo dispongan.

Cualquier situación irregular o no prevista durante el proceso de evaluación, deberá ser presentada a la Secretaría Académica y/o a la Coordinación del programa para ser analizada y resuelta.

Programa de estudio:

Cada cátedra deberá presentar un *programa especial,* donde se describan los contenidos a evaluar, el sistema de evaluación continua y el cronograma correspondiente. Este cronograma deberá fijar *dos instancias por cuatrimestre* para que los estudiantes puedan promocionar la asignatura.

F. F. y L.

La asistencia no es un requisito, por ello, el horario de consulta del equipo docente será la instancia en la cual los alumnos podrán evacuar sus dudas e inquietudes.

Nota Final
Las notas serán presentadas en Dirección Alumnos, a través del sistema de acta volante, la cual será solicitada en la misma Dirección una vez finalizada la evaluación de los alumnos.

Duración

Los estudiantes podrán rendir las materias hasta lograr su aprobación, el límite temporal es la duración de este proyecto, es decir, diciembre del año 2018.
La Implementación será en **dos etapas:**

- **Primera etapa:** Se implementará en las carreras de Historia y de Letras, ya que son los estudiantes con más demora y en las condiciones que establece el proyecto.
- **Segunda etapa:** Se implementará en las carreras de Geografía, Filosofía y Ciencias de la Educación.
  Se analizará la viabilidad de implementar el programa en las carreras de Idiomas: Francés e inglés.

La implementación de estas etapas no deberá superar marzo de 2017.

Tutorías

Una vez iniciado el proyecto, se implementarán tutorías OPCIONALES para los estudiantes, los días sábados en la mañana, en la Facultad. En estos espacios los estudiantes podrán contar con el apoyo académico de egresados vinculados a las cátedras, que los guiarán en el proceso de estudio de la materia seleccionada. Para ello, utilizarán como herramienta el programa de estudio específico y la bibliografía seleccionada.
Las tutorías estarán a cargo de los egresados adscriptos a las cátedras. En caso de que las cátedras no cuenten con algún adscripto, podrán sugerir a un egresado para esta función, ya que debe tener una vinculación con la asignatura para asegurar el conocimiento específico de la materia y una fluidez con el equipo docente.
Este ámbito de acompañamiento *no será un requisito de la promoción de la materia*, sino una instancia más de acompañamiento que brindará la institución para aquellos estudiantes que lo necesiten y posean el tiempo para utilizarlo.

F. F. y L.

ANEXO II

Reglamento del Programa PROGR.ES.A

(Programa para Estudiantes Avanzados con demora en el egreso)

Artículo 1°.-Este Programa estará destinado a los estudiantes avanzados que adeudan hasta 5 asignaturas y que hayan ingresado hasta el año 2005, inclusive. Los estudiantes que integrarán el proyecto pertenecerán a las carreras de: Profesorado de Grado Universitario en Historia y Licenciatura en Historia; Profesorado de Grado Universitario en Letras y Licenciatura en Letras, Profesorado de Grado Universitario en Geografía y Licenciatura en Geografía; Profesorado de Grado Universitario en Filosofía y Licenciatura en Filosofía; Profesorado de Grado Universitario en Ciencias de la Educación y Licenciatura en Ciencias de la Educación; Tecnicatura en Cartografía, Sistema de Información Geográfica y Teledetección; Geógrafo Profesional, Profesorado de Grado Universitario en Francés, Técnico Universitario de Francés, Profesorado de Grado Universitario en Lengua y Cultura Inglesas, Licenciatura en Filología Inglesa y Traductorado Bilingüe Inglés-Español.

Artículo 2°.- Dentro de las 5 asignaturas que se adeuden, no se incluyen prácticas docentes, ya que poseen una dinámica particular. En el caso de adeudar seminarios, serán analizados los casos en el Consejo Directivo.

Artículo 3°.- Los alumnos podrán participar del proyecto sin ser requisito la condición alcanzada en su momento en cada asignatura (regular o libre).

Artículo 4°.-Los estudiantes podrán rendir las materias hasta lograr su aprobación. El límite temporal es la duración de este proyecto, es decir, diciembre del año 2018.

Artículo 5°.-Los estudiantes firmarán una adhesión individual al Programa, donde se establecerán los límites y alcances del proyecto que se detallan en los puntos anteriores.

Artículo 6°.-. Si el estudiante no lograra el egreso durante este periodo y esta modalidad, vuelve a la situación anterior a esta propuesta, adeudando las asignaturas bajo la modalidad que establece el programa vigente de cada materia y la condición alcanzada en su momento (regular o libre).

F. F. y L.

Artículo 7º.- Este proyecto se encontrará vigente desde noviembre de 2016 hasta diciembre de 2018, sin poder reclamar prorroga o pedido de excepción.

Artículo 8º.- Cada cátedra que se encuentre dentro de las materias adeudadas por la población seleccionada, deberá presentar un programa especial para este proyecto, donde se detallará la forma de promoción, bibliografía, contenidos, profesor responsable, cronograma, etc. Deberá ser firmado por el Director del Departamento.

Artículo 9º.- El sistema de Promoción será establecido por cada equipo de cátedra, se tendrá en cuenta para definir el mismo la selección de contenidos fundamentales y la jerarquización de bibliografía, entre otros.

Artículo 10º.- Cada cátedra contará con un docente responsable, con el objetivo de articular la implementación del proyecto y ejecutarlo. Cada uno de ellos percibirá una certificación institucional por esta tarea.

Artículo 11º.- Las clases presenciales no son un requisito de las distintas instancias de promoción. Los docentes podrán utilizar los horarios de consulta, mails, aulas virtuales o reuniones para comunicar información pertinente al proyecto.

Artículo 12º.- Se implementarán tutorías *opcionales* para los estudiantes, los días sábados en la mañana, en la Facultad. En estos espacios, los estudiantes podrán contar con el apoyo académico de egresados vinculados a las cátedras que los guiarán en el proceso de estudio de la materia seleccionada, utilizarán como herramienta el programa de estudio específico y la bibliografía seleccionada.

Artículo 13º.- El área responsable de ejecución será la Coordinación de Vinculación que contará con el apoyo de Secretaría Académica, Permanencia y Egreso, Gestión Estudiantil, SAPOE, el Área de Acción Social de la Facultad y Dirección de Alumnos para el seguimiento, acompañamiento y evaluación.

ORDENANZA Nº 017

F. F. y L.